

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE No 039-2019-00091

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta dada por la DIAN (FL. 218) del presente cuaderno, que da cuenta de la existencia del proceso de COBRO COACTIVO No 201533797 en contra del aquí demandado COOPERATIVA SERVIACTIVA.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

NOTIFIQUESE,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUZAMÓN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 38**
Fijado hoy **7 DE MAYO DE 2024**, a la hora de las **8:00 a.m.**

JORGE VANEGAS GUESGUAN
Profesional Universitario G-12

LordL



DIAN

13227457901523

Bogotá D.C., 17 de abril de 2024

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Dra. Nancy Patricia Vega

Profesional Universitaria Grado 12

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Respuesta a oficio No. OCCES24-DL0037 y OCCES24-DL0036
Radicado DIAN No. 032E2024905463
Contribuyentes: COOPERATIVA SERVIACTIVA con NIT. 830073512

Reciban un cordial saludo

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - DSIB es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

Con el fin de dar respuesta al oficio No. OCCES24-DL0037, radicado en la División de Cobranzas, GIT Inicio de cobro coactivo el día 02/02/2024 y reasignado el día 29/02/2024, nos permitimos informar que **el 17 de abril de 2024** se realizó la revisión del (SIE) Sistema interno electrónico obligación financiera, así como el (SIPAC) sistema de planeación y administración de cartera morosa del contribuyente y todos los aplicativos internos de la entidad, y se evidencia lo siguiente:

El contribuyente **COOPERATIVA SERVIACTIVA con NIT. 830073512**, cuenta con el expediente de **COBRO COACTIVO VIGENTE No. 201533797** y presenta mora con las siguientes obligaciones tributarias:

Impuesto sobre la Renta y Complementario	\$ 356,889,000
Impuesto sobre las Ventas-IVA	\$ 777,008,000
Retención en la Fuente	\$ 37,890,000

Sin perjuicio de lo anterior, **es oportuno aclarar que la relación de intereses señalada previamente se realizó con corte al 17 de abril de 2024**, y conforme a lo dispuesto en los artículos 812, 634¹, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario, estas y demás obligaciones que

¹ **ARTÍCULO 634. INTERESES MORATORIOS.** <Artículo modificado por el artículo 278 de la Ley 1819 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> Sin perjuicio de las sanciones previstas en este Estatuto, los contribuyentes, agentes retenedores o responsables de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, que no cancelen oportunamente los impuestos, anticipos y retenciones a su cargo, **deberán liquidar y pagar intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago.**

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Antiguo Edificio BCH Carrera 6 # 15-32. PBX 6017451390 - 3103158129

Código postal 110321

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema POSR de la DIAN



DIAN

estén o llegaren a presentar mora, deben ser actualizadas con la sanción e intereses que haya lugar desde el momento en que la obligación se hizo exigible y hasta la fecha en que se realice el pago total de la misma.

Ahora bien, frente al oficio No. OCCES24-DL0036 relacionado con el contribuyente **SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SAS NIT. 900488963**, se informa el despacho que este fue trasladado al GIT de Control para el cobro a fin de que se realice la gestión pertinente.

Cordialmente,

DANIELA ESTEFANÍA LUCERO JÁCOME
Funcionaria G.I.T. Inicio de Cobro Coactivo
División de Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
www.dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
Antiguo Edificio BCH Carrera 6 # 15-32. PBX 6017451390 - 3103158129
Código postal 110321

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

RE: Notificación de acto administrativo

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/04/2024 7:00

Para: notificaciones@dian.gov.co <notificaciones@dian.gov.co>

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

ANOTACION

Radicado No. 3810-2024, Entidad o Señor(a): NOTIFICACIONES - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: De: notificaciones@dian.gov.co <notificaciones@dian.gov.co>

Enviado: martes, 23 de abril de 2024 9:26

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Notificación de acto administrativo NDC

11001310303920190009100 JDO 1 FL.2

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
 - Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el microsítio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
 - Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106
- <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

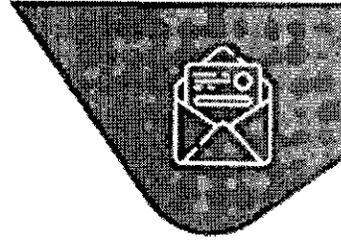
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: notificaciones@dian.gov.co <notificaciones@dian.gov.co>**Enviado:** martes, 23 de abril de 2024 9:26**Para:** Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Notificación de acto administrativo



Cordial saludo,

Con la presente está siendo notificado electrónicamente del acto administrativo No. 13227457901523 del 2024/04/18 proferido en la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá ; el acto administrativo objeto de notificación se encuentra adjunto a la presente comunicación, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Si el acto administrativo es generado por un Sistema de Información, será firmado en forma electrónica.
2. Los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), que no puedan abrir el archivo adjunto en PDF o desean confirmar el contenido del acto administrativo adjunto, remítase a la bandeja de comunicaciones del portal transaccional de la UAE-DIAN, accediendo al siguiente link: <https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLogin.faces>. Recuerde que por seguridad debe registrar sus datos de ingreso.
3. Recuerde que los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), es su obligación estar ingresando al portal transaccional de la UAE-DIAN para conocer los asuntos a su cargo; así como para conocer los actos administrativos, comunicaciones y tareas que le correspondan. Para ello, la UAE-DIAN ha dispuesto un espacio virtual para su uso exclusivo, donde encontrará los actos administrativos notificados electrónicamente, denominado "Comunicados"; es su obligación ingresar y conocerlos.
4. El plazo para interponer recursos estará sujeto a lo que determine la ley.
5. En caso que el acto Administrativo recibido no corresponda al destinatario o no puedan acceder a su contenido por razones tecnológicas, reportar la inconsistencia a través del buzón electrónico habilitado en la Dirección Seccional que emitió el acto administrativo, el cual se puede consultar en el siguiente Link https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/notificacion/Documents/Lista_Seccionales_Notificaciones.pdf.

Es necesario validar en el contenido de esta comunicación la Dirección Seccional donde debe reportar la inconsistencia.

Cabe resaltar que los buzones electrónicos de las Direcciones Seccionales, tienen como única función la recepción de la inconsistencia citada en el Numeral 5.

Atentamente,

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Verificar autenticidad de correo

Si quieres verificar la autenticidad de este correo escanea el código QR o presiona aquí y a ingresar digitalmente el código d41adb9f-4967-4327-ab15-4a54a63102ed



Escanea el código QR o presiona aquí y a ingresar digitalmente el código d41adb9f-4967-4327-ab15-4a54a63102ed

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

06 MAR 2024

En la Fecha: _____

Realizan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

[Firma manuscrita]

El/la Secretario/a

Contacto

Sede principal

Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Horario de atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y